UPIT

EVALUACIÓN Y CONTROL

Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

Informe/Seguimiento y/o Actuación de Control Interno

Nombre: Informe de Seguimiento al Proceso de Tecnología de la Información de la UPIT.

Codificación de acuerdo con el PAA	Informe de Seguimiento al Proceso de Tecnología de la Información	
Fecha de elaboración:	(18) de (12) de (2024)	

1. Introducción:

La Asesoría de Control Interno en atención a su rol de evaluación y seguimiento, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024, presenta el Informe Seguimiento al Proceso de Tecnología de la Información, a través del cual se informa sobre la efectividad de los controles del proceso.

2. Objetivo:

Evaluar y verificar la efectividad de los controles asociados al Seguimiento al Proceso de Tecnología de la Información de la UPIT.

3.Alcance y/o corte:

En función del objetivo propuesto, se examinarán los siguientes aspectos:

- 1) Verificar la existencia de lineamientos internos y controles (política, procedimientos, manuales, guías) para la operación del Proceso de Tecnología de la Información, que se encuentren alienados con la estrategia y objetivos de la UPIT.
- 2) Evaluar la armonía del Proceso de Tecnología de la Información con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- 3) Revisión de riesgos y controles del Proceso de Tecnología de la Información.

4.Criterio(s) / norma(s):

- Decreto 767 de 2022 Se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Resolución 460 de 2022 El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) expidió el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su hoja de ruta, con el fin de impulsar la transformación digital del Estado y el desarrollo de una economía basada en los datos.



Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

 Resolución 500 de 2021 - Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital.

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4 y 5.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas
 Departamento Administrativo de la Función Pública- versión 5 diciembre de 2020.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2023-2026, versión 1.

5. Desarrollo y comunicación de resultados:

Para realizar el seguimiento al Proceso de Tecnología de la Información de la UPIT, se consultó la información documentada en el Sistema Integrado de Gestión, indicadores, la matriz de riesgos y demás documentos asociados al proceso. Posteriormente, el 10 de diciembre de 2024, se envió correo electrónico al líder del proceso de comunicaciones, a través del cual se anunció el seguimiento, se requirió información y se solicitó la programación de una reunión presencial.

El 11 de diciembre se realizó la reunión y en ella se dio a conocer el objetivo, alcance, metodología y auditor líder; así mismo, se otorgó un espacio de tiempo al líder del proceso para exponer aspectos generales de la gestión de tecnología en la UPIT, se realizaron preguntas por parte del equipo de control interno, las cuales se resolvieron.

Finalmente, se realizó la verificación de la información remitida a fin de detectar los niveles de cumplimiento y trazar conclusiones, las cuales se advertirán al final de este informe.

5.1 Condición actual, estado, avances y/o logros:

Mediante la Resolución No. 146 del 11 de junio de 2024, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS), y en su artículo 2° estableció entre otras funciones, las siguientes:

"(...)

1. Asesorar a la Dirección General y dar lineamientos en materia tecnológica para la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos en



Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

materia de tecnologías de la información y las comunicaciones que soporten la gestión de todas las dependencias de la Entidad.

- 2. Implementar, ejecutar, coordinar y administrar la arquitectura e infraestructura tecnológica de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, previendo la interoperabilidad de las herramientas y sistemas de información de la Unidad.
- 3. Liderar la gestión estratégica en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, en articulación con la Secretaría General y la Oficina de Gestión de la Información, mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad, con las capacidades y servicios de tecnología necesarios para generar valor a lo público y apalancar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la transformación digital de la entidad.
- 6. Identificar, clasificar, y definir los lineamientos para la gestión adecuada de los activos informáticos de la Unidad, y realizar los reportes correspondientes de los mismos a las autoridades competentes, entre estas, a la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 7. Liderar y gestionar el cumplimento de lo dispuesto en la política de tratamiento de datos personales de manera articulada con la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.
- 20. Liderar la implementación del Sistema de Seguridad de la Información y/o de los Sistema de Gestión orientados a la sostenibilidad de la arquitectura e infraestructura tecnológica y de la continuidad del negocio".

A continuación, se muestra la verificación del cumplimiento de las citadas funciones, respecto de la existencia de lineamientos internos y controles (procedimientos, manuales, guías) para la operación del Tecnología de la Información, que se encuentren alienados con la estrategia y objetivos de la UPIT.

Con el propósito de abarcar este ítem, se solicitó al Asesor de Tecnología informar y enunciar que lineamientos internos (procedimientos, manuales, guías) que se encuentran oficializados en el banco de documentos de la UPIT y cuales se encuentran en construcción.

En respuesta a la solicitud, el 13 de diciembre de 2024 el área informó que a la fecha se encuentra oficializados en el Sistema Integrado de Gestión los siguientes documentos, y



Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

realizada la verificación se encontraron los siguientes lineamientos en el Banco de Documentos de la UPIT:

- ✓ Caracterización del proceso C-GTI-001
- ✓ Lineamientos de la política de uso e intercambio de información DG-GTI-002
- ✓ Instructivo de Instalación y Configuración de VPN IN-GTI-007
- ✓ Manual de Gestión de Infraestructura tecnológica M-GTI-008
- ✓ Manual y Lineamientos para Creación de Proyectos C# y Angular M-GTI-012
- ✓ Política de tratamiento de datos personales P-GTI-003
- ✓ Políticas de seguridad de la Información P-GTI-004
- ✓ Políticas Técnicas de Seguridad de la Información P-GTI-006
- ✓ Procedimiento de Gestión de incidentes de seguridad de la información PR-GTI-005
- ✓ Procedimiento de Gestión de cambios de TIC PR-GTI-010
- ✓ Procedimiento de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo -PR-GTI-011
- ✓ Procedimiento de Recepción y/o Entrega de Computadores PR-GTI-014
- √ Formato Solicitud de Cambios en Infraestructura Tecnológica FO-GTI-009
- √ Formato Catálogo de Sistemas de Información de la UPIT FO-GTI-013

Así mismo, el área de tecnología informó que se encontraban en revisión y aprobación por parte del GIT de Planeación, los siguientes documentos:

- ✓ Procedimiento para la recepción de requerimientos de información (28-11-2024)
- ✓ Manual de configuración de usuario (26-7-2024)

Adicionalmente, precisó que los documentos del proceso que se encuentran en elaboración son los siguientes:

- ✓ Manual del Catálogo de servicios de TI Incluidos ANS
- ✓ Procedimiento para atención a requerimientos de TICS
- ✓ Procedimiento de gestión de incidentes TICS
- ✓ Procedimiento de Gestión de problemas
- ✓ Catálogo de servicios de información
- ✓ Políticas para la gestión de TI

Es importante resaltar que el proceso también cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2023-2026 el cual contiene el diseño estratégico de tecnologías de la información, la declaración de aspectos relevantes para tecnología y su relación con los sistemas de información, servicios tecnológicos e infraestructura para cerrar brechas tecnológicas en la entidad¹.

¹ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2023-2026.



Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) se fundamenta en la adopción de los conceptos, metodologías y lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en concordancia con la política de Gobierno Digital. Específicamente, se incorporan los principios del elemento transversal de Arquitectura de Tecnologías de la Información (TI), basado en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. Este enfoque busca alinear la gestión de TI con la estrategia del Estado, incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo, planes sectoriales y territoriales.²

Adicionalmente, se encuentra que el Plan Estratégico de TIC se orienta a dirigir los esfuerzos en el uso y apropiación de la tecnología como elemento fundamental en los procesos misionales estratégicos y de apoyo de la UPIT, se actualiza y se ajusta a las necesidades de la entidad y se establece un compromiso con la mejora continua.

De esta manera, se observa que se atiende lo dispuesto en las funciones anteriormente citada relacionadas con las labores del Grupo Interno de Tecnología de la Información, y se debe continuar fortaleciendo el sistema de control interno del proceso a fin de que los esfuerzos en el uso y apropiación de la tecnología logren siempre la simplificación, mejoramiento, continuidad y valor con relación al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

• Evaluar la armonía del Proceso de Comunicaciones Estratégicas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La política de "Gobierno Digital" propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional³.

Los lineamientos para la implementación de la Política de Gobierno Digital están previstos en el Manual del Gobierno Digital, el cual es un instrumento centralizado, estandarizado y fácil de uso, donde encuentran todo lo que necesitan las entidades públicas para transformarse digitalmente.

La Innovación Pública Digital es un elemento transversal que busca desarrollar la implementación de la Política de Gobierno Digital con un enfoque transversal basado en el

² Manual Operativo MIPG.



Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

relacionamiento de los grupos de interés, generando valor público a través de la introducción de soluciones novedosas, creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con la Dirección de Gobierno Digital, la Política de Gobierno Digital cuenta con los siguientes habilitadores en el marco de la innovación pública:

Arquitectura: Este habilitador busca desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información.

Cultura y apropiación: Este habilitador busca desarrollar capacidades para el acceso, uso y aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Busca promover el uso y apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y fomenta la inclusión con enfoque diferencial.

Seguridad y privacidad de la información: Este habilitador busca desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

Servicios Ciudadanos Digitales: Esta habilitador busca desarrollar mediante soluciones tecnológicas, las capacidades para mejorar la interacción con la ciudadanía y organizar su derecho a utilización de medios digitales ante la administración pública.

A continuación, se relacionan los criterios que tienen que ver con el habilitador de "Seguridad y privacidad de la información", los cuales se encuentran en la herramienta de autodiagnóstico, a fin de observar su avance y cumplimiento en la entidad:

No.	CRITERIO MIPG	VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO
1	Aspectos incorporados en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad: A. Políticas de TI definidas	✓ Políticas de seguridad de la Información - P-GTI-004
2	esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad: B.	Se observó que, en el Banco de Documento del Sistema Integrado de Gestión, se registran la caracterización del proceso y procedimientos, que contienen objetivo, alcance, políticas de operación, actividades y responsables. Los documentos son los referidos en el acápite anterior. Se debe



Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

No.	CRITERIO MIPG	VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO	
	(procedimientos, actividades y flujos) de gestión de TI definido, documentado y actualizado	continuar fortaleciendo el sistema de control interno del	
3	Aspectos incorporados en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad: C. Instancias o grupos de decisión de TI definidas	Mediante la Resolución No. 146 del 11 de junio de 2024, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de	
4	Aspectos incorporados en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad: D. Estructura organizacional del área de TI	la Información y las Comunicaciones (TICS). Adicionalmente, se observa el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	
5	Aspectos incorporados en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad: E. Indicadores para medir el desempeño de la gestión de TI	Se evidenciaron los siguientes indicadores del proceso: - Cumplimiento de proyectos de TI definidos en el PETI implementados eficazmente - Evaluación de satisfacción de las partes interesadas en los servicios de TI la UPIT - Cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	
6	La política de seguridad y privacidad de la información de la entidad: Está aprobada, implementada y se actualiza mediante un proceso de mejora continua.	Se evidenció acta del Comité de Gestión y Desempeño de 08 de agosto de 2024, a través del cual se aprobó Política técnicas de seguridad de la información GIT Gestión de Tecnologías de la información y las Comunicaciones – TICS. No obstante, de acuerdo con lo informado por el área la resolución por medio del cual se adopta dicha política se encuentra en ajustes.	
7	La entidad cuenta con procedimientos de seguridad y privacidad de la información aprobados, implementados y	Se evidencia en el Sistema Integrado de Gestión el Procedimiento Gestión de Tecnologías de la información y las	
8	Con respecto al inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad: El inventario está aprobado, clasificado y se actualiza mediante un proceso de mejora continua.	Se observó Resolución No. 288 del 26-11-2024, por medio del cual se adoptaron los instrumentos para la gestión de la información pública de la UPIT: 1. Registro de Activos de Información. 2. Índice de Información Clasificada y Reservada. 3. Esquema de Publicación de Información.	
9	Con respecto a los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad: Identifica, valora y actualiza	Recientemente el GIT de Tecnología realizó un levantamiento de algunos riesgos de seguridad de la información. Al respecto, en la matriz o metodología implementada no se observa con claridad los lineamientos establecidos por el Departamento	



Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

No.	CRITERIO MIPG	VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO	
	los riesgos mediante un proceso de mejora continua.	Administrativo de la Función Pública relacionados con: 1) identificación de los activos de seguridad de la información 2) los principios de vulnerabilidad del riesgo 3) controles y los dominios a los que pertenecen 4) es importante que los riesgos se identifiquen por procesos de la UPIT	
10	La entidad implementó el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información y cuenta con las evidencias.	Dentro de el levantamiento de riesgos de seguridad de la información aportados para el presente seguimiento, si se implementa un tratamiento de los riesgos, no obstante, se deben atender los elementos indicados en el ítem anterior emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	

Resultados de la Medición de Desempeño MIPG - Política Gobierno Digital

Respecto de la vigencia 2023, la UPTI obtuvo una calificación en la medición de desempeño MIPG de 61,6%, específicamente en lo relacionado con la Política Gobierno Digital. Dentro de las recomendaciones generadas, se observan algunas relacionadas con estándares de publicación en la sede electrónica y web de la UPIT.



Ahora bien, en la vigencia 2024 se han realizado esfuerzos importantes por mejorar y aumentar el nivel de la calificación del desempeño MIPG y en atención a la normatividad aplicable. En lo que tiene que ver con inventario de activos, seguridad y privacidad la información se implementó en la UPIT, en el marco de un requerimiento presentado por la Procuraduría General de la Nación sobre el Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo



Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

2024. Así mismo, se avanza con la emisión de políticas y lineamientos en materia de seguridad de la información, Estrategia de continuidad de servicios tecnológicos - Sistema de gestión de seguridad de la información, razón por la cual, se espera que en la medición de desempeño MPIG que se realice en la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024, se pueda aumentar significativamente la calificación en la presente política.

• Revisión de riesgos y controles del Proceso de Tics.

A continuación, se presenta en análisis de los riesgos al Proceso de Tecnología de la Información y Comunicaciones:

Riesgo	Causas	Descripción del control	EVALUACION CONTROL INTERNO
Posibilidad de pérdida económica por fallas en hardware y software que impiden el correcto funcionamiento de herramientas requeridas para la gestión institucional debido a la ausencia de planificación de mantenimiento preventivo.	impiden el correcto funcionamiento de herramientas requeridas para la gestión instituciona 2) debido a la	1) el jefe de la Oficina. Definición de los mantenimientos periódicos de la plataforma tecnológica de acuerdo con cada activo de TI y el administrador de cada recurso.	Se observa que las causa raíz identificadas si son situaciones que podría conllevar a la materialización de los riesgos y sus controles ayudan a mitigarlo, sin embargo, se recomienda implementar o incorporar otros controles, específicamente de tipo preventivo y defectivo con el fin de asegurar el resultado final y un control por cada causa identificada. Ahora bien, no se observan riesgos relacionados con planear la infraestructura tecnológica, y que hacen parte de la cadena de valor del proceso. Se recomienda revisar la posibilidad de incluirlo, como una actividad importante y critica del proceso.
Posibilidad de pérdida económica y reputacional por vulnerabilidad de los recursos informáticos y de la infraestructura tecnológica	1) por vulnerabilidad de los recursos informáticos y de la infraestructura tecnológica 2)debido a controles deficientes de	Configurar y monitorear los recursos de seguridad en la plataforma tecnológica de la UPIT anual.	

UPIT

EVALUACIÓN Y CONTROL

Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

Riesgo	Causas	Descripción del control	EVALUACION CONTROL INTERNO
debido a controles deficientes de acceso a las instalaciones.	acceso a las instalaciones.		

5.2 Fortalezas, riesgos observados, y/o retos:

- ✓ En el Proceso de Tecnología de la Información se realizan esfuerzos para aumentar la calificación de medición de desempeño y atender los lineamientos establecidos para la implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MPIG).
- ✓ Teniendo en cuenta que la UPIT comenzó sus actividades en el último trimestre de la vigencia 2021 y que se encuentra en una etapa de madurez organizacional, se reconocen los esfuerzos realizados para estructurar el Proceso de Tecnología de la Información, evidenciándose los siguientes documentos en el Sistema Integrado de Gestión:
- Caracterización del proceso C-GTI-001
- Lineamientos de la política de uso e intercambio de información DG-GTI-002
- Instructivo de Instalación y Configuración de VPN IN-GTI-007
- Manual de Gestión de Infraestructura tecnológica M-GTI-008
- Manual y Lineamientos para Creación de Proyectos C# y Angular M-GTI-012
- Política de tratamiento de datos personales P-GTI-003
- Políticas de seguridad de la Información P-GTI-004
- Políticas Técnicas de Seguridad de la Información P-GTI-006
- Procedimiento de Gestión de incidentes de seguridad de la información PR-GTI-005
- Procedimiento de Gestión de cambios de TIC PR-GTI-010
- Procedimiento de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo -PR-GTI-011
- Procedimiento de Recepción y/o Entrega de Computadores PR-GTI-014
- Formato Solicitud de Cambios en Infraestructura Tecnológica FO-GTI-009
- Formato Catálogo de Sistemas de Información de la UPIT FO-GTI-013

5.2 Recomendaciones y/o oportunidades de mejora:

✓ Se recomienda implementar la metodología o la identificación de los riesgos de seguridad de la información, emitida por el Departamento Administrativo de la



Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

Función Pública, tales como : 1) identificación de los activos de seguridad de la información 2) los principios de vulnerabilidad del riesgo 3) controles y los dominios a los que pertenecen 4) es importante que los riesgos se identifiquen por procesos de la UPIT, entre otros elementos. Adicionalmente se deberán articular con el Grupo Interno de Trabajo de Planeación y se deberá incorporar en la base de datos consolidada de riesgos de la UPIT.

- ✓ Se recomienda continuar con la labor de documentar en el Sistema Integrado de Gestión, procedimientos a través de los cuales se identifique responsable, objetivo, alcance, políticas de operación, actividades de controles; respectos de los habilitadores de "arquitectura" y "seguridad y privacidad de la información", en el marco de la política de gobierno digital.
- ✓ En lo relacionado con los riesgos del proceso de tecnología se sugiere incluir riesgos de todas las actividades críticas del proceso de tecnología, como por ejemplo riesgos relacionados con planear la infraestructura tecnológica. Así mismo, se sugiere fortalecer el análisis de causas de los riesgos, con el fin identificar bien las circunstancias internas o externas que generan la ocurrencia del riesgo.
- ✓ Se sugiere identificar controles por cada causa identificada o asegurar que en caso de ser un solo control impida la ocurrencia de todas las causas identificadas. En este mismo sentido, es importante que el control guarde relación con la causa.
- ✓ Diseñar y ejecutar controles de tipo preventivos, defectivos y correctivos que permita reducir el nivel de riesgo residual a bajo, o muy bajo, por lo tanto, es recomendable identificar todos los controles necesarios para atacar tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto.

5.4 Verificación del establecimiento y efectividad de los controles:

Se realizó revisión del diseño y efectividad de los controles de 2 riesgos que tiene identificados en el Proceso de Tecnología de la Información de la UPIT.

6. Conclusión

La Asesoría de Control Interno realizó seguimiento al Proceso de Tecnología de la Información de la UPIT, con el objetivo de evaluar y verificar la efectividad de los controles asociados al proceso. Se observa que existe la definición de manuales y procedimientos



Informe / seguimiento y/o actuación de control interno

Código: FO-EC-001

Versión: 01

Fecha: 22/07/2024

asociados al proceso; se hace necesario continuar avanzando en su estructuración. De igual forma, se realizó valoración de los controles de los riesgos de gestión respecto a su diseño, detectando oportunidades de mejora. Para los demás temas examinados en el seguimiento se sugiere tener en cuenta las recomendaciones realizadas en este informe las cuales son de carácter preventivo y lo que buscan es el fortalecimiento y mejoramiento del proceso.

a famfamp

Elaboró: María José Arnedo Pacheco Abogada – Contratista Control Interno

Revisó y Aprobó: Eduardo González Romero

Asesor Control Interno

7. Control de documentos

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
01	22 /07/2024	Creación del Documento

Elaboró	Revisó	Aprobó	
Lina Paola Cárdenas Coronado	Sindy Julieth Tovar Torres	Eduardo González Romero Asesor	
Contratista de Control Interno	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Asesor de Control Interno.	